BNF TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

CEO Nº 46/2023

Asunción, 17 de julio de 2023.

SEÑORES
GERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES:

REF.: CONTRATACIÓN DIRECTA BNF CD N° 08/2023 PARA EL "SERVICIO DE ESTUDIO DE MERCADO" CON ID. N° 427.236

Nos dirigimos a Ustedes, en atención a su Memorándum de fecha 23 de junio del 2023, por el cual se remitieron los antecedentes de la **CONTRATACIÓN DIRECTA BNF CD N° 08/2023 PARA EL "SERVICIO DE ESTUDIO DE MERCADO" CON ID. N° 427.236**, con el objeto de presentar el informe del Comité de Evaluación de Ofertas y por su intermedio remitir a la máxima autoridad el resultado del análisis de las ofertas presentadas en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27º de la Ley N° 2051/03.

El Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 35 Acta 20 de fecha 29/03/2023 del Directorio del Banco Nacional de Fomento.

Por Resolución Nº 8 Acta 11 de fecha 22 de febrero de 2023 el Directorio del BNF aprobó el Programa Anual de Contrataciones (PAC) del Banco Nacional de Fomento, en el cual se incluyó la convocatoria de referencia.

De conformidad a lo establecido en el Art. 67° del Decreto N° 2992/2019, pasamos a exponer el resultado del análisis realizado:

- **Acta de entrega de documentaciones y apertura de sobres de ofertas**:

Conforme se desprende del Acta de apertura de sobres de ofertas realizada en fecha 23 de junio de 2023 presentaron sus sobres de ofertas **CODAS CHASE S.A., VISUAL RESEARCH S.A., ANALISIS EMPRESARIALES S.R.L.** con el siguiente resultado:

N.º	Oferentes	Precio Total (Iva Incluido) G.
1	CODAS CHASE S.A.	92.950.000.-
2	VISUAL RESEARCH S.A.	85.000.000.-
3	ANALISIS EMPRESARIALES S.A.	92.000.000.-

- **Verificación cuantitativa de los documentos presentados conforme al Acta de Apertura de Ofertas:**

La Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones procedió a la verificación preliminar y cuantitativa de la documentación contenida en las ofertas presentadas, de conformidad con el artículo 24 de la Ley N° 2051/03 y el artículo 57 del Decreto N° 2992/2019, con el siguiente resultado:

Oferente	Formulario de Oferta debidamente de Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Articulo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
CODAS CHASE S.A.	SI	SI	SI	**Moneda de la Oferta:** Guaraníes **Monto total de la Oferta:** 92.950.000.- **Tipo de Garantía:** Declaración Jurada
VISUAL RESEARCH S.A.	SI	SI	SI	**Moneda de la Oferta:** Guaraníes **Monto total de la Oferta:** 85.000.000.- **Tipo de Garantía:** No presenta
ANALISIS EMPRESARIALES S..R.L.	SI	SI	SI	**Moneda de la Oferta:** Guaraníes **Monto total de la Oferta:** 92.000.000.- **Tipo de Garantía:** Declaración Jurada

RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DIAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

- **Observaciones realizadas en el acto de apertura de oferta:**

Observación N° 1: El representante de **CODAS CHASE S.A.** deja constancia de sus observaciones conforme al siguiente detalle:

- La empresa ANALISIS EMPRESARIALES S.R.L. no presenta patente comercial al día, la presentada corresponde al primer semestre. El comprobante de pago municipal también corresponde al primer semestre. No presenta las constancias del Ministerio de Hacienda autenticadas como solicita el pliego, paginas 15,16 y 17. No presenta los 3 certificados de recepción final de servicios estudios de mercado.

Respuesta: Los documentos mencionados son de carácter formal, la convocante realizará la verificación de las mismas y de corresponder solicitara al oferente una aclaración o remisión de los documentos correctos.

- La empresa VISUAL RESEARCH S.A. no presenta DDJJ de Garantía de mantenimiento de oferta.

Respuesta: El análisis de lo observado es realizado en el apartado *"Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial".*

Observación N° 2: El representante de **VISUAL RESEARCH S.A.**, deja constancia de sus observaciones conforme al siguiente detalle:

- ANALISIS EMPRESARIALES S.R.L. constancia comunicación en el registro administrativo de beneficiarios finales y comunicación en el registro administrativo de personas o estructuras jurídicas no presenta autenticación de documentos. No presenta constancia de RUC.

Respuesta: Los documentos mencionados son de carácter formal, la convocante realizará la verificación de las mismas y de corresponder solicitara al oferente una aclaración o remisión de los documentos correctos.

- **Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:**

Posteriormente, se procedió a la verificación de las ofertas **ICA CONSULTORIA ESTRATEGICA DE CODAS CHASE S.A., VISUAL RESEARCH S.A. y ANALISIS EMPRESARIALES S.R.L.,** respecto del cumplimiento de la documentación básica de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el artículo 61 del Decreto N° 2992/2019, observándose lo siguiente:

DOCUMENTOS	ICA CONSULTORIA ESTRATEGICA DE CODAS CHASE S.A.	VISUAL RESEARCH S.A.	ANALISIS EMPRESARIALES S.R.L.
Formulario de Oferta [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada.]	Cumple	**No Cumple (*)**	Cumple
Documentos legales. Personas Jurídicas			
-Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. - Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple	Cumple	No aplica
Requisitos de Calificación. Calificación Legal			

RICARDO ADDON PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis: 1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada. 2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. 3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública. 4. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. 5.Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente. 6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.	Cumple	Cumple	Cumple

(*)**VISUAL RESEARCH S.A.** no presentó la declaración jurada de garantía de mantenimiento de oferta solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, consecuentemente siendo la garantía de mantenimiento de oferta un documento de carácter sustancial, se procede a eliminar la oferta de **VISUAL RESEARCH S.A.** de conformidad con el artículo 63 del Decreto N° 2992/2019.

Nota: Según consultas realizadas por la Gcia. De Área TH – Gcia de Dep. Adm. del Personal en la base de datos del SINARH sobre si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, se informa cuanto sigue:

OFERENTES NOMBRE Y APELLIDO DEL REPRESENTANTE	RUC C.I. Nº	REGISTRO EN EL SINARH COMO FUNCIONARIO PÚBLICO
ANALISIS EMPRESARIALES S.R.L	**80061866-1**	
VERONICA INES ARAUJO PETIT	867.430	No registra datos
JOSEFINA BAUER MANSILLA	1.785.249	No registra datos
ICA CONSULTORIA ESTRATEGICA DE CODAS CHASE S.A.	**80110682-6**	
LARISSA HELENE CHASE MATTOSCH	3.517.906	No registra datos
NICOLAS CODAS MACHAIN	3.390.977	No registra datos

- **Verificación en el Registro de Inhabilitados:**

De la verificación realizada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas de la DNCP en fecha 17 de julio de 2023, se constató que los oferentes no se encuentran en el Registro de Inhabilitados.

- **Tabla comparativa de precios de las ofertas**:

Se procedió a la verificación de la lista de precios de las ofertas presentadas por **ICA CONSULTORIA ESTRATEGICA DE CODAS CHASE S.A. y ANALISIS EMPRESARIALES S.R.L,** resultando que no presenta errores aritméticos, por lo que el cuadro comparativo de las ofertas es como sigue:

1- Servicio de Estudio de Mercado	Mejor Precio (IVA Incluido) G.
ANALISIS EMPRESARIALES S.R.L – 80061866-1	92.000.000.-
ICA CONSULTORIA ESTRATEGICA DE CODAS CHASE S.A. – 80110682-6	92.950.000.-

RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

- **Verificación de los precios ofertados por el participante:**

Se procedió a comparar la lista de precios presentados por **ICA CONSULTORIA ESTRATEGICA DE CODAS CHASE S.A. y ANALISIS EMPRESARIALES S.R.L.** con el precio referencial de la convocante conforme a la Resolución N° 1890/2020, cuyo resultado se detalla en el siguiente cuadro:

						REFERENCIAL BNF		ANALISIS EMPRESARIALES S.R.L.			CODAS CHASE S.A.		
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	%	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	%
1	80141511-001	Servicio de Estudio de Mercado	Unidad	UNIDAD	1	93.300.000	93.300.000	92.000.000	92.000.000	-1%	92.950.000	92.950.000	0%

Conforme al cuadro precedente se observa que las ofertas presentadas por **ICA CONSULTORIA ESTRATEGICA DE CODAS CHASE S.A. y ANALISIS EMPRESARIALES S.R.L., se hallan dentro** de los parámetros establecidos por la Resolución DNCP Nº 1890/20.

La disponibilidad para el presente ejercicio se halla contemplado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 447/2023 de fecha 19/04/2023.

- **Aplicación del Margen de Preferencia Nacional y Local:**

➢ **Margen de Preferencia Local:**
NO APLICA, considerando que el Banco Nacional de Fomento tiene su domicilio en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, la cual no pertenece a ningún Departamento según el Art. 157 de la Constitución Nacional, por ende, el presupuesto o la condición prevista en el Art. 64 del Decreto, en los llamados que realice el Banco Nacional de Fomento no se presenta en ningún caso. Para tal efecto mencionamos las Resoluciones DNCP 306/2021 y 511/2021, para lo que hubiera lugar.

➢ **Margen de Preferencia Nacional:**
El comité de evaluación verificó en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN, donde se constató que **ICA CONSULTORIA ESTRATEGICA DE CODAS CHASE S.A. y ANALISIS EMPRESARIALES S.R.L., NO CUENTAN** con el mencionado CPEN, por tanto, no les corresponde acogerse al beneficio de la Aplicación del Margen de preferencia Nacional.

- **Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en la Carta de Invitación:**

Por nota BNF SDEO N° 235 de fecha 28 de junio de 2023, la Subgerencia Departamental de Evaluación de Ofertas, solicitó la colaboración de la Gerencia Departamental de Desarrollo de Productos y Marketing, para determinar si las muestras presentadas de **ICA CONSULTORIA ESTRATEGICA DE CODAS CHASE S.A. y ANALISIS EMPRESARIALES S.R.L.,** cumplen con las especificaciones técnicas establecidas en la Carta de Invitación.

Por nota BNF G.D.P. Mark. N° 27/2023 de fecha 04 de julio de 2023, la Gerencia Departamental de Desarrollo de Productos y Marketing, remitió la siguiente planilla:

ICA CONSULTORÍA ESTRATÉGICA DE CODAS CHASE S.A.

Indicadores	*Cumplimiento*
La muestra corresponda a un Estudio similar al presente llamado.	Cumple
El Estudio presentado involucre un universo similar o mayor al requerido para el presente llamado.	Cumple
La cantidad de encuestas tenga coherencia en ese universo. (Margen de error máximo 5%)	Cumple
Las preguntas de las encuestas realizadas tengan coherencia con el objetivo del Estudio.	Cumple
Que el Estudio haya abarcado por lo menos 5 departamentos de la geografía nacional, o un mínimo de 15 ciudades diferentes dentro del territorio nacional.	Cumple

RICARDO ARDISSONE NAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

ANÁLISIS EMPRESARIALES S.R.L.

Indicadores	*Cumplimiento*
La muestra corresponda a un Estudio similar al presente llamado.	No cumple. El documento remitido no es una muestra en sí sino más bien una propuesta de trabajos a llevar a cabo durante el periodo de vigencia del contrato. No se visualizan muestras similares a la deseada para el presente llamado.
El Estudio presentado involucre un universo similar o mayor al requerido para el presente llamado.	No cumple. Tampoco podemos delimitar el universo a encuestar por falta de muestra del Estudio. Solamente menciona que tienen previsto realizar 1000 (mil) encuestas presenciales.
La cantidad de encuestas tenga coherencia en ese universo. (Margen de error máximo 5%)	No cumple. En el documento no obra análisis de efectividad de la muestra, como tampoco el margen de error.
Las preguntas de las encuestas realizadas tengan coherencia con el objetivo del Estudio.	No cumple. No contemplan modelos de preguntas a realizar en las encuestas. Tampoco se menciona el formato de preguntas a ser utilizados, más bien los objetivos a ser evaluados.
Que el Estudio haya abarcado por lo menos 5 departamentos de la geografía nacional, o un mínimo de 15 ciudades diferentes dentro del territorio nacional.	No cumple. No se visualiza en una muestra como tal la capacidad de logística para cumplir con el mínimo requerido de departamentos o ciudades que visitarían. Mencionan posibles ciudades que abracarían como propuesta.

Conforme al resultado de la verificación realizada por la Gerencia Departamental de Desarrollo de Productos y Marketing se observa que **ANÁLISIS EMPRESARIALES S.R.L. no cumple** con las especificaciones técnicas, por tanto, se **rechaza** su oferta e **ICA CONSULTORÍA ESTRATÉGICA DE CODAS CHASE S.A.** cumple con las especificaciones técnicas establecidas en la Carta de Invitación.

Consecuentemente, según la Tabla de comparativa de ofertas, la oferta que corresponde evaluar es la de **ICA CONSULTORIA ESTRATEGICA DE CODAS CHASE S.A.,** por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 63 del Decreto N° 2992/2019, se seleccionaron las misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

- **Verificación de los documentos requeridos en la Carta de Invitación**:

Se procedió a la verificación de los demás documentos requeridos en la Carta de Invitación presentados por **ICA CONSULTORIA ESTRATEGICA DE CODAS CHASE S.A.,** constatándose lo siguiente:

OFERENTE Otros documentos requeridos.	ICA CONSULTORIA ESTRATEGICA DE CODAS CHASE S.A.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	**No Aplica (*)**
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	N/A
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios	Cumple Fs. 5
Certificado de cumplimiento tributario.	Cumple Fs. 33
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Cumple Fs. 25-26
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple Fs. 30-31-6
Copias autenticadas de las Constancias del Registro de Personas y Estructuras Jurídicas, y las Constancias del Registro de Beneficiarios Finales, dispuestas por la Ley N° 6446/2019, Decreto Reglamentario N° 3241 del 10/01/2020 y la Resolución N° 202/2020 del 17/09/2020 de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes SEPRELAD.	Cumple Fs. 35-36

(*) Por nota BNF SDEO N.º 241 de fecha 3 de julio de 2023, se solicitó a **ICA CONSULTORIA ESTRATEGICA DE CODAS CHASE S.A.,** el Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social, lo cual remitió por nota de fecha 04 de julio de 2023 indicando lo siguiente:

" En relación con la solicitud de presentar " Cumplimiento con la Seguridad Social", expreso cuanto sigue:

RICARDO ARDON PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

1) Hemos realizado las consultas pertinentes al Soporte REI, puesto que, por configuraciones del sistema, el mismo no emite Constancia de No Adeudar / Cumplimiento con la Seguridad Social si la empresa no presenta empleados activos en esa fecha, lo que no significa que la empresa tenga deudas o faltas con la institución.
2) Sabemos de concursos anteriores en los que hemos participado, que personas físicas o jurídicas que han presentado un Certificado de No Estar Inscripto en IPS como constancia de certificado de cumplimiento con la seguridad social, son consideradas como válidas, y no han sido descalificadas por este motivo.
3) En esa misma línea, somos una pequeña empresa, y debido a la naturaleza de nuestros servicios, trabajamos por proyectos a medida (servicios adhoc), es decir, nuestros contratos con clientes tienen fecha inicio y fin, por lo tanto, la contratación de personal es rotativa y tercerizada en gran parte. Por este motivo, así como nuestra política interna de RRHH, y la características y expectativas propias de la oferta laboral local, hay meses donde no contamos con personas en planilla IPS activo, y meses en los que si contamos. A modo de respaldo, se envía print pantalla del sistema con los aportes, y los últimos extractos.
4) A la fecha del llamado, al no contar con personal en planilla activo, el sistema no nos genera certificados, pero estamos libres de deudas y moras con la seguridad social, ya que hemos abonado puntualmente en los meses que, si tuvimos personal en dependencia, y a la fecha no tenemos saldos adeudados. Se adjunta a su vez certificado SIPE en el que consta que no se adeuda.
5) La empresa CODAS CHASE S.A. cuenta con el Comprobante de Inscripción Patronal, que es el único certificado que se expide independientemente de si el Empleador cuenta o no circunstancialmente con personal en situación de dependencia. El mismo certificado fue presentado. Se envié certificado SIPE para corroborar también."

En fecha 11 de julio de 2023 se constituyeron en la oficina indicada en la carpeta de oferta de **ICA CONSULTORIA ESTRATEGICA DE CODAS CHASE S.A.** el secretario del Comité de Evaluación, Ricardo Penayo y la funcionaria, Andrea Sánchez a fin de verificar lo declarado por el oferente y constataron la veracidad de lo manifestado por **ICA CONSULTORIA ESTRATEGICA DE CODAS CHASE S.A**. Por tanto, este Comité de Evaluación considera que el requisito Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social no es aplicable.

- **Verificación de la Experiencia y la Capacidad Técnica**:

OFERENTE Experiencia requerida	ICA CONSULTORIA ESTRATEGICA DE CODAS CHASE S.A.
Demostrar la experiencia en el Servicio de Estudio de Mercado, con contratos, facturas, y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto máximo ofertado en la presente licitación, de los últimos 3 (tres) años:(2020, 2021, 2022).	**Cumple/ No Cumple**
Requisito documental para evaluar la experiencia requerida	
1. Constancia de RUC emitida por la SET.	Cumple Fs. 30-31
2. Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple Fs. 25-26
3. Copia de contratos, facturas y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple Fs. 48-52-53-55 a 57-59-60
Capacidad Técnica	
Requisito documental para evaluar la capacidad técnica	
1. Deberá de contar con una cantidad mínima de 4 (cuatro) profesionales con capacitación y experiencia en el área requerida: • **1 (un) Coordinador General.** • **3 (tres) Profesionales de campo, para realizar las Encuestas y visitas en el rol de Cliente Oculto.** • **1 (un) Profesional experto en análisis de datos de Encuestas y de la información recabada por el Cliente Oculto.** **2. Contar con las herramientas necesarias para registrar las encuestas a realizarse en forma presencial y telefónica.** **3. Contar con las herramientas necesarias para grabar audio de la conversación con la persona de atención al cliente, de forma encubierta.** **4. Como mínimo 3 (tres) constancias emitidas por instituciones públicas o privadas en las cuales manifiesta que el oferente ha brindado satisfactoriamente el Servicio de Estudio de Mercado, en los último 3 (tres) años (2020, 2021, 2022).**	**Cumple/ No Cumple**
1. Declaración Jurada de contar con una cantidad mínima de 4 (cuatro) personas capacitadas en cada tarea específica: • 1 (un) Coordinador General. Para el Coordinador General: se deberá presentar Título universitario de las carreas de Contabilidad, o Administración de Empresas, o Economía, o Estadísticas, o Matemáticas, o Ingeniería Comercial. • 3 (tres) Profesionales de campo, para realizar las Encuestas y visitas en el rol de Cliente Oculto. -Para el Profesional de Campo: Curriculum Vitae donde demuestre un mínimo de 2 (dos) años de experiencia realizando trabajos de similar alcance al solicitado en el presente llamado. • 1 (Un) Profesional experto en análisis de datos de Encuestas y de la información recaba por el Cliente Oculto, con un mínimo de 2 (dos) años de experiencia realizando trabajos de similar alcance al solicitado en el presente llamado.	Cumple Fs. 40 y (**)

RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

2. Presentar declaración jurada manifestando contar con las herramientas necesarias para registrar las encuestas a realizarse en forma presencial y telefónica.	Cumple Fs. 39
3. Al menos una muestra de un trabajo similar realizado para empresas públicas o privadas, del período 2020, 2021, 2022. Esta muestra deberá contener el reporte final y algunas muestras de las encuestas realizadas a satisfacción de la dependencia solicitante del llamado. Los datos sensibles podrán estar ofuscados (ocultos).	Cumple (adjunto en pen drive)
4. Presentar fotocopia simple de como mínimo 3 (tres) constancias emitidas por instituciones públicas o privadas en las cuales manifiesta que el oferente ha brindado satisfactoriamente el Servicio de Estudio de Mercado, en los último 3 (tres) años (2020, 2021, 2022).	Cumple Fs. 44-46-50-51-54

(**) Por nota BNF SDEO N.º 241 de fecha 3 de julio de 2023, se solicitó a **ICA CONSULTORIA ESTRATEGICA DE CODAS CHASE S.A.,** 3 (tres) Profesionales de campo, para realizar las Encuestas y visitas en el rol de Cliente Oculto. -Para el Profesional de Campo: Currículum Vitae donde demuestre un mínimo de 2 (dos) años de experiencia realizando trabajos de similar alcance al solicitado en el presente llamado y 1 (Un) Profesional experto en análisis de datos de Encuestas y de la información recaba por el Cliente Oculto, con un mínimo de 2 (dos) años de experiencia realizando trabajos de similar alcance al solicitado en el presente llamado., lo cual fue remitido por el oferente dentro del plazo establecido por la convocante.
Para el requisito de 1 (un) Coordinador General. Para el Coordinador General: se deberá presentar Título universitario de las carreas de Contabilidad, o Administración de Empresas, o Economía, o Estadísticas, o Matemáticas, o Ingeniería Comercial, el oferente presento en formato digital dentro de su oferta.

- **Propuesta de Adjudicación:**

De la evaluación de la documentación legal, técnica y de experiencia realizada a la oferta presentada por **ICA CONSULTORIA ESTRATEGICA DE CODAS CHASE S.A.** se concluye que la misma cumple con las exigencias de la Carta de Invitación por lo que este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar la presente convocatoria, conforme al siguiente detalle:

➢ **OFERENTE: ICA CONSULTORIA ESTRATEGICA DE CODAS CHASE S.A.**

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	80141511-001	Servicio de Estudio de Mercado	Unidad	UNIDAD	1	92.950.000	92.950.000
Precio total: Guaraníes noventa y dos millones novecientos cincuenta mil----------							**92.950.000.-**

- **Recomendación**:

Sobre la base del análisis realizado, expresado precedentemente, y, atendiendo a lo establecido en los Artículos 27º y 28º de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar a **ICA CONSULTORIA ESTRATEGICA DE CODAS CHASE S.A.** para el **"SERVICIO DE ESTUDIO DE MERCADO",** solicitada en la **CONTRATACIÓN DIRECTA BNF CD N° 08/2023**, por un monto total de Gs. 92.950.000.- (Guaraníes noventa y dos millones novecientos cincuenta mil), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Atentamente,

Comité de Evaluación de Ofertas

DAISY DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
MIEMBRO

SILVIA MARIELA ALCARAZ ORTIZ
MIEMBRO

RICARDO ABDÓN PENAYO ALVARENGA
SECRETARIO

HUGO MARIANO DIAZ VERA
COORDINADOR

NOTA: JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ- MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, se encuentra ausente por reposo médico.

Marcos N. Gauna Rodriguez
Sección Compras Mayores
Gerencia Dptal. Operativa de Contrataciones
Banco Nacional de Fomento
17-7-2023
16:00hs